

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se modifica la Resolución N° 394/24/5000 de fecha 17 de mayo de 2024.-

Montevideo 4 de Octubre de 2024

VISTO: la Resolución N° 394/24/5000 de fecha 17 de mayo de 2024, que autorizó el concurso abierto de oposición y méritos N° 1490-O2/123, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1200 - OPERARIO PRÁCTICO, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial Práctico - O2, Nivel de Carrera V; RESULTANDO: 1°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional solicita modificar la citada resolución con respecto al ítem de requisitos obligatorios: "FORMACIÓN Y EXPERIENCIA", según detalle en obrados; 2°. que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere acceder a lo solicitado; CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución en tal sentido; 2°. las facultades delegadas por Resolución N° 0013/21 de fecha 7 de enero de 2021, confirmadas por Resolución N° 2973/24 de fecha 12 de julio de 2024;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución N° 394/24/5000 de fecha 17 de mayo de 2024, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1490-O2/123, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1200 - OPERARIO PRÁCTICO, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial Práctico - O2, Nivel de Carrera V, estableciendo que el ítem "FORMACIÓN Y EXPERIENCIA", quedará redactado de la siguiente manera, manteniendo incambiados sus restantes términos:

"1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- 2do año de Ciclo Básico aprobado de Educación Secundaria o su equivalente en el Educación Técnico Profesional - UTU (Ciclo Básico Tecnológico o Formación Profesional Básica); o
 - Formación de cursos específicos de Educación Técnico Profesional - UTU o impartidos por instituciones públicas y privadas aprobados en las áreas de Construcción/Albañilería, Electricidad, Metal Mecánica y afines, Herrería, Soldadura, Sanitaria, Carpintería de Obra, Pintura de Obra, Jardinería y Control de Plagas que totalicen 120 horas (hasta 3 cursos);
 - Se valorará experiencia comprobada en las Construcción/Albañilería, Electricidad, Metal Mecánica y afines, Herrería, Soldadura, Sanitaria, Carpintería de Obra, Pintura de Obra, Jardinería y Control de Plagas.
2. No ser menor de 18 (dieciocho) años a la fecha de cierre del período de inscripción.
3. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)".-

2°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a los Municipios, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, y Gestión y Desarrollo de Personas, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional a sus efectos.-

Dra. Laura BAJAC, Directora General (I) del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-